

CRO-08-2013

Instituto Nacional de Formación Profesional

COLOCACIÓN CUBIERTA DE TECHOS AUTOMOTRIZ INFOP, MIRAFLORES

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **IVAN ALEXANDER BENDECK HOCH**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, con Numero de tarjeta de Identidad: **0801-1979-02530**, con RTN No. 080119790253012, con número de registro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 4000, quienes en lo sucesivo se denominarán **"INFOP"** y **"EL CONTRATISTA"**, respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **COLOCACIÓN CUBIERTA DE TECHOS AUTOMOTRIZ INFOP, MIRAFLORES** de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	DESMONAJE DE LAMINA DE ASBESTO EN MAL ESTADO EXISTENTE INCLUYE LA CUMBRERA	M2	1,010.00	L. 65.51	L. 66,165.10
2	SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADO DE ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTES LIJANDO SUS SUPERFICIES PARA MEJOR ADHERENCIAS.	M2	1,010.00	L. 111.37	L. 112,483.70
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 SUJETADO CON TORNILLO GOLOSO DE 2 1/2" SE REALIZARAN TRASLAPES ENTRE LAMINA O SE COLOCARA UNA QUE REALICE LA MISMA FUNCION Y ASI EVITAR LA FILTRACION DE AGUA EN ESOS PUNTOS.	M2	1,010.00	L. 453.54	L. 458,075.40
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE TRASLUCIDA DE 10 FT SUJETADO CON TORNILLO GOLOSO DE 2 1/2" SE REALIZARAN TRASLAPES ENTRE LAMINA O SE COLOCARA UNA QUE REALICE LA MISMA FUNCION PARA EVITAR LA FILTRACION DE AGUA EN ESOS PUNTOS.	M2	48.00	L. 550.40	L. 26,419.20
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLANTE TERMICO REFLECTIVO TERMOFLEC VER MUESTRA EN LA UNIDAD DE INGENIERIA INFOP MIRAFLORES.	M2	440.00	L. 164.44	L. 72,353.60

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

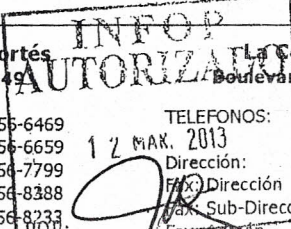
San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Cuyolito
San Lorenzo, Valle

TEL: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
230-0679

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
441-0414
441-0729
441-0797



01 FEB. 2013
11:54
Dirección Regional del Sur
Valle



6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUMBRERA CON LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 DEL MISMO TIPO DE CANAL DE LA LAMINA.	ML	96.60	L. 302.33	L. 29,205.07
7	ACARREO Y LIMPIEZAS EN AREA DEL PROYECTO	GLOBAL	1.00	L. 13,190.63	L. 13,190.63
SUB- TOTAL					777,892.70
UTILIDAD					111,128.29
TOTAL					889,020.99

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 889,020.99); del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la DEI.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 2000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del INFOP.- **CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 20% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS:** **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

NOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
sección: 230-0679

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849 12 MAR. 2013

TELEFONOS:
556-6469
556-6659
Fax: Dirección
556-7799
Fax: Sub-Dirección
556-8388
FAX: Admón
556-8233

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS:
441-0905
441-0914
441-0307
Dirección:
441-0414
Fax: Dirección
441-0729
Fax: SUB-Dirección
441-0297
Fax: Admón

Centro Regional del Sur
RECIBIDO
Cecilia Aída Verde
Desvío a Coyolito
San Pedro Sula
01 FEB. 2013
11:54
Dirección Ejecutiva
Leslye López



Instituto Nacional de Formación Profesional

Certificado de Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD**

Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento.

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES: Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA: .SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS):** "EL

CONTRATISTA", pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L 1,250.00)**.- **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y

Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA: RECEPCION:**

Finalizada la obra a entera satisfacción del **INFOP** conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha **COMISION** emitirá de conformidad, el Acta

Tenecualpa
Apartado Postal 3235

San Pedro de Calín
Apartado Postal 349

Ceiba, Atlix
Apartado 15 de Septiembre

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde

Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

NOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
cción: 230-0679

TELEFONOS:
Fax: Dirección
Fax: Sub-Dirección
FAX: Admón.

556-6469
556-6659
556-7799
556-8388
556-8253

TELEFONOS
Dirección
Fax: Dirección
Fax: Sub-Dirección
Fax: Admón.

441-0905
441-0914
441-0307
441-0414
441-0729
441-0297

01 FEB. 2013
11:54

INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional

El INFOP se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva por la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del INFOP.- **CLAUSULA DECIMA**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" se obliga a lo

siguiente: a) Ejecutar el presente CONTRATO, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES:**

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO: 1)Acta No. 07-2013, 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA**

CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA: Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del INFOP respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el INFOP en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "EL CONTRATISTA", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte;

Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA:**

JUSTIFICACION: Dicho proyecto se realizara con el fin de proporcionar al centro mayor protección y la maquinaria actual ya que esta estructura actual es de asbesto y ya dio su vida útil , en el memorando UIM-015-2013, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.

**INFOP
AUTORIZADO**

12 MAR. 2013

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELÉFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
Dirección: 230-0679

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELÉFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233

POB. Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre
CONTROL PRESUPUESTO

TELÉFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur

Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

01 FEB. 2013

11:54
Lecilia López

INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. ACEPTACIÓN. En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil trece.

DAVID CHAVEZ MADISON

DIRECTOR EJECUTIVO

IDENTIDAD 0801-1982-07279



IVAN ALEXANDER BENDECK HOCH

CONTRATISTA

IDENTIDAD 0801-1979-02530



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

VOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
Dirección: 230-0679
Sub-Dirección: 230-0679

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TNA 556-7000

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

01 FEB. 2013
11:54
1607